

Operatividad y Desarrollo Logístico para la Mejora de la Competitividad del  
Sector Portuario y del Comercio Exterior

Octubre -2015

- SUNAT y su rol en la Cadena Logística
- Funciones de la Aduana
  - Reducción de tiempos (Tráfico de carga, despacho anticipado)
  - Control Aduanero

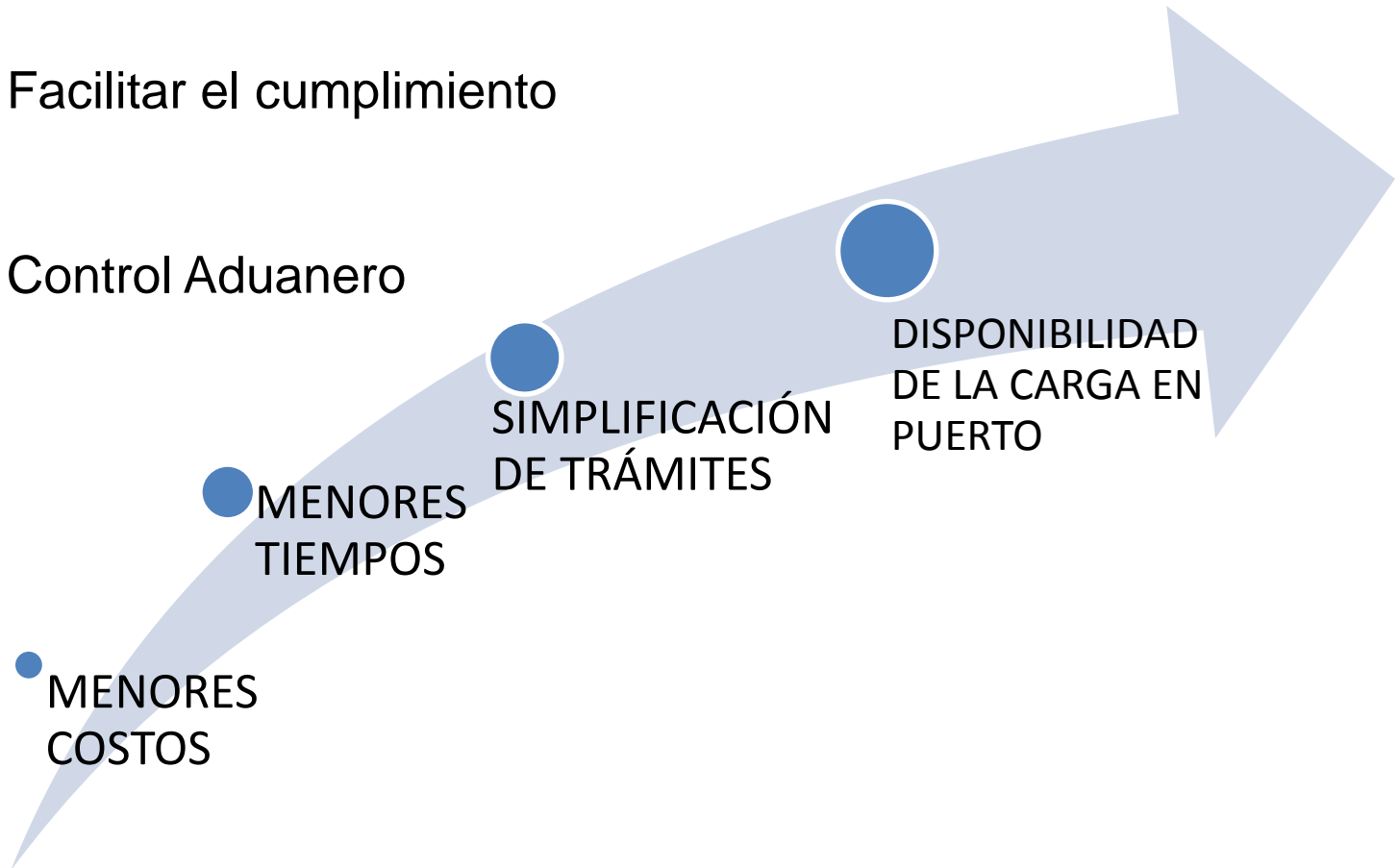
# SUNAT y su Rol en la cadena Logística



Facilitar el cumplimiento



Control Aduanero



# Principales Productos

Manifiesto – Declaración de Transbordo



Plataforma  
Centralizada

- Aduanas Marítimas a nivel nacional
- Transmisiones en línea con clave SOL

Manifiesto  
Declaración

- DAM de Transbordo modalidades 1 y 2
- Proceso 100% virtual

# TRAFICO DE CONTENEDORES (TEUS)



## Contenedores de Ingreso

	OPERADOR PORTUARIO	TAMAÑO	2012	2013	2014	% VAR 2014 / 2013
CON DESCARGA EN PUERTO PERUANO	APM TERMINALS	20"	66,178	64,144	57,182	89.15%
		40"	150,696	187,242	175,488	93.72%
		SUB-TOTAL	216,874	251,386	232,670	92.55%
	DP WORLD CALLAO	20"	194,630	177,860	156,071	87.75%
		40"	474,792	458,302	407,296	88.87%
		SUB-TOTAL	669,422	636,162	563,367	88.56%
SUB TOTAL GENERAL			886,296	887,548	796,037	89.69%
DE PASO POR PUERTO PERUANO	APM TERMINALS	20"	99,262	130,537	147,915	113.31%
		40"	290,624	490,070	517,366	105.57%
		SUB-TOTAL	389,886	620,607	665,281	107.20%
	DP WORLD CALLAO	20"	211,293	222,892	301,659	135.34%
		40"	789,458	827,622	1,166,836	140.99%
		SUB-TOTAL	1,000,751	1,050,514	1,468,495	139.79%
SUB TOTAL GENERAL			1,390,637	1,671,121	2,133,776	127.69%
TOTAL GENERAL			2,276,933	2,558,669	2,929,813	114.51%

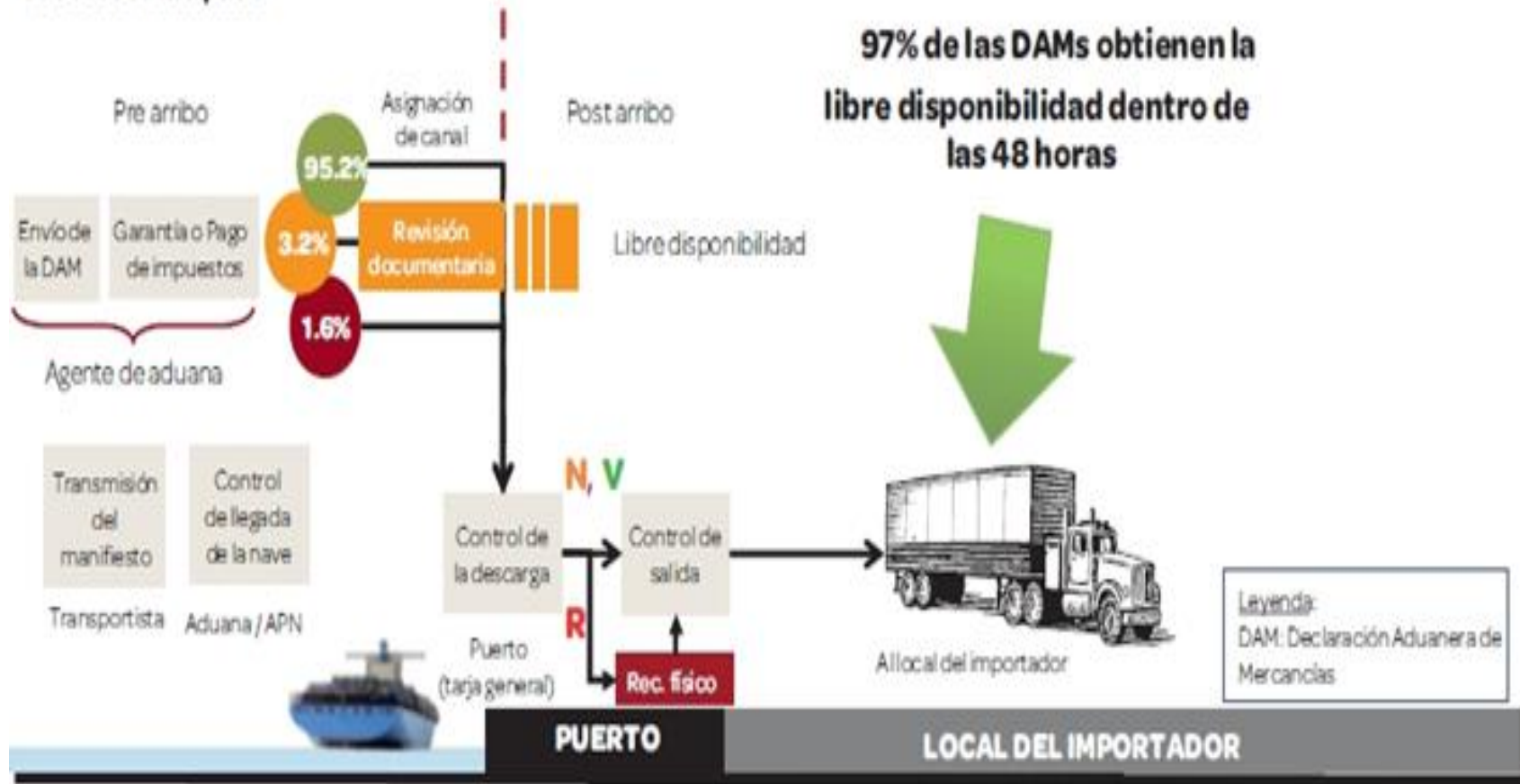


**APM TERMINALS 31%**  
**DP WORLD CALLAO 69%**

# Perú : Tiempos de Importación



## Proceso Anticipado



# Principales Productos

## Despacho Anticipado en puerto



- Libre disponibilidad de la carga en puerto: canal verde, naranja y canal rojo.
- Revisión documentaria antes de la llegada .
- Reconocimiento en el Complejo Aduanero de la IAMC (SINI) mediante inspección no intrusiva (escáner).
- Reconocimiento físico con copias autenticadas.

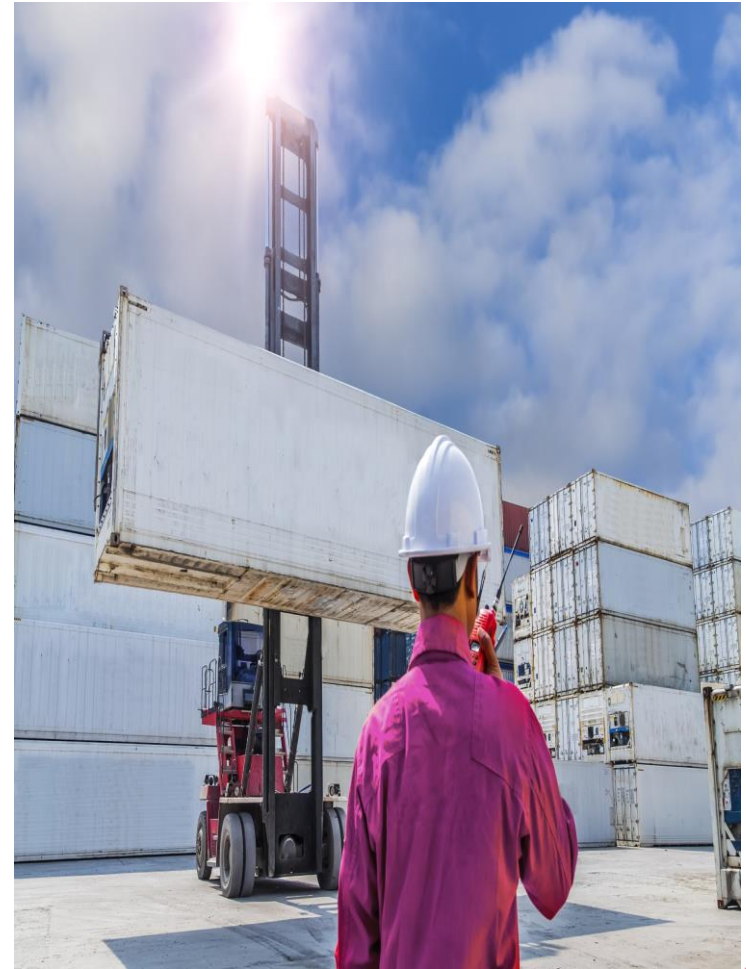


# Principales Productos

Despacho Anticipado en puerto



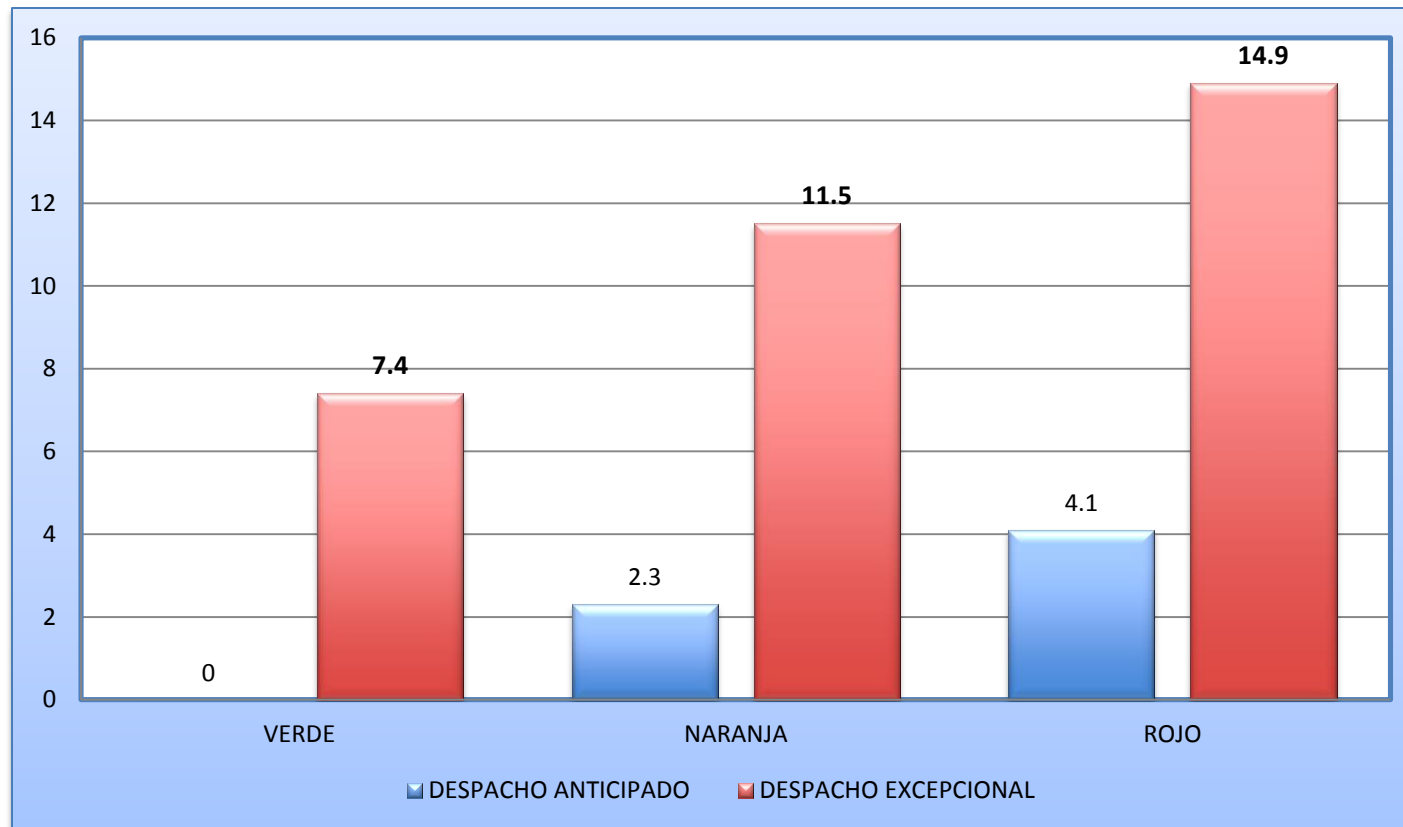
- Evita el traslado al Depósito Temporal extraportuario (costos por tracción de la carga).
- Reduce los costos de almacenaje de la carga y sobrestadía.
- Menos manipuleo y riesgo de contaminación de la carga.
- Evita el direccionamiento de la carga no solicitada por el importador.





# Estadísticas

TIEMPO PROMEDIO DE DESPACHO POR CANAL DE CONTROL (EN DIAS)



## NIVEL DE ACOGIMIENTO DEL DESPACHO ANTICIPADO & CANTIDAD DE DECLARACIONES

Aduana Marítima del Callao. Declaraciones de Importación para el consumo 2002-2015\*



Mediante Ley N° 30335, el Poder Ejecutivo es facultado para legislar en materia administrativa, económica y financiera, sobre ciertos temas específicos entre los que se encuentran:

- Facilitar el comercio internacional.
- Establecer medidas para garantizar la seguridad de las operaciones de comercio internacional.

# MODIFICACIONES DEC. LEG. 1235



- **Definiciones**
- **Seguridad**
- **Operador económico autorizado**
- **Transportistas**
- **Regímenes**
- **Despacho de mercancías**
- **Infracción aduanera**

## PUERTOS Y AEROPUERTOS

Se incorpora obligaciones para los administradores o concesionarios de los puertos, aeropuertos o terminales terrestres internacionales, tales como:

- Proporcionar, exhibir, entregar o transmitir la información o documentación requerida legalmente por la autoridad aduanera.
- Facilitar las labores de reconocimiento físico, inspección o fiscalización.
- Cumplir con determinadas medidas de seguridad.
- Permitir el acceso a la información de sus equipos de control de los puertos o aeropuertos.

A su vez, se prevé que el MTC, exija:

- 1) A los puertos, aeropuertos o terminales terrestres:
  - Contar con zonas de control no intrusivo
- 2) A las empresas que brindan servicio de transporte terrestre nacional que trasladen mercancías entre lugares considerados o habilitados como zona primaria:
  - Contar con un sistema de control y monitoreo inalámbrico que transmita la información del vehículo en forma permanente, de acuerdo a lo dispuesto por el citado ministerio.

## **OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR**

Se les exigirá a todos los operadores, las siguientes obligaciones:

- Implementar medidas de seguridad dispuestas por la autoridad aduanera o las colocadas por otros operadores, así como cautelar y mantener la integridad de estas.
- Utilizar vehículos que cuenten con un sistema de control y monitoreo inalámbrico que transmita la información del vehículo en forma permanente y poner dicha información a disposición de la Administración Aduanera.



Se precisan las facilidades para aquellos que califiquen como “Operador Económico Autorizado”.

- Presentar una sola declaración de mercancías para despachos que realice en un determinado plazo;
- Presentar declaración con información mínima.
- Presentar garantías reducidas o estar exento de su presentación.

Se regula el tema relativo a los transportistas de manera dinámica:

- Desaparecen los diversos artículos operativos que estaban en la LGA.
- En el reglamento o en los procedimientos que establezca la Administración Aduanera se regularán los aspectos relativos a la presentación de documentos, exigencias, plazos, forma, etc.

- **Hechos y Circunstancias**

Se evaluarán los hechos y circunstancias para aplicar las sanciones de suspensión, cancelación e inhabilitación.

- **Circunscripción para aplicar suspensiones**

La sanción de suspensión se aplica en las circunscripciones de acuerdo a lo que se detalle en la Tabla de Sanciones. Actualmente la sanción de suspensión aplica de manera transversal a todas las jurisdicciones.

## Canje de Infracciones

El operador de comercio exterior que cometa las infracciones:

- No mantengan los requisitos de infraestructura.
- Modifiquen o reubiquen áreas sin la comunicación respectiva.
- Autentique documentación sin contar con el original en sus archivos.
- Presenten la declaración aduanera con datos distintos a los transmitidos electrónicamente.
- Entreguen o dispongan de las mercancías cuando no se haya concedido el levante.

Puede optar por reemplazar la sanción de suspensión por una multa hasta por un máximo de (3) oportunidades.



Gracias por su atención...